



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 207 -2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 02 de octubre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remoto N° 345-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 01 de Octubre de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 32ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 33; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020102976 de fecha 13 de agosto de 2020, la Gerencia de Gestión de Personas, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión y Salud para La Municipalidad Distrital de San Isidro"** y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 004-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 29 de setiembre de 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 1'232,589.84 (Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 84/100 Soles), correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Concurso Público, por lo que se solicita este sea incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 040-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 30 de setiembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021 por el monto de S/ 616,295.00 (Seiscientos Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) y, para el año 2022 el monto S/ 616,295.00 (Seiscientos Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles);





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, con la Referencia N° 39 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programa el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Seguro Complementario Para Trabajo De Riesgo, SCTR"; el cual se debe excluir de acuerdo a lo señalado en el INFORME N° 004-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de indagación de mercado, al determinar que el procedimiento de selección debe ser por Concurso Público; por lo que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con la Referencia N° 39;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 32ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 33, realizando la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el PAC 2020, según detalle indicado en el Anexo N° 01, y la exclusión de un (01) procedimientos de selección, según detalle indicado en el Anexo N° 02 en el PAC 2020, ambos anexos se encuentra adjuntos al presente informe;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

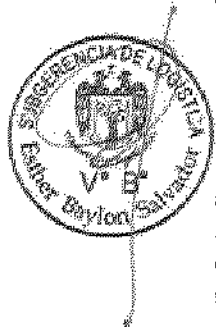
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 32ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 33, realizando la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el PAC 2020, según detalle indicado en el Anexo N° 01, y la exclusión de un (01) procedimientos de selección, según detalle indicado en el Anexo N° 02 en el PAC 2020, ambos anexos se encuentra adjuntos al presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAYOR
GERENTE GENERAL



Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CI 2013-01

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001

01-000001



REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRECIOS Y CALIDAD DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RIEGO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RIEGO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RIEGO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RIEGO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RIEGO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RIEGO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RIEGO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RIEGO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RIEGO



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 216-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 09 de octubre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remoto N° 373-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 09 de Octubre de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 33ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 34; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante los Requerimientos de Contratación N°2020103450 y 2020103451, la Subgerencia de Obras Públicas solicita iniciar las acciones respectivas para la **EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LAS CALLES LAS MORERAS Y MOSHE BEN MAIMON MAIMONIDES (TRAMO: AV. JAVIER PRADO – AV. AURELIO MIRO QUESADA), DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2338531; Y "MEJORAMIENTO DEL ORNATO PÚBLICO EN LAS CALLES LAS MORERAS Y MOSHE BEN MAIMON MAIMONIDES (TRAMO: AV. JAVIER PRADO – AV. AURELIO MIRO QUESADA), DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2339463"**, y; de acuerdo al informe de indagación de mercado **INFORME N° 001-2020-0830-A.N.P.R-SL-GAF/MSI** de fecha 09 de octubre de 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor referencial de S/ 3'671,619.39 (Tres millones seiscientos setenta y un mil seiscientos diecinueve y 39/100) soles; correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 041-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 08 de octubre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021 por el monto de S/ 3'671,619.39 (Tres millones seiscientos setenta y un mil seiscientos diecinueve y 39/100 soles);

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 33ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 34;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 33ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 34, conforme al detalle del Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

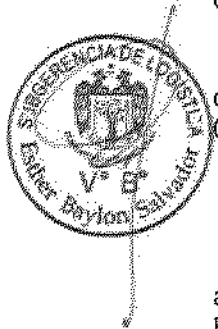
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAYOR
Municipalidad de San Isidro



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

D01037-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO: 2020

C) SIGLAS:

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA:

001280

E) PLIC: 29128034211

F) PLEGO:

Para compras al público, usar el SEACE. Presionar CTRL + Q

En las compras con licitables usar presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAGO:
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 04-2020-0600-GAP-MSI

N.º	Item de la relación de bienes	TIPO DE COMPRA O SUBSECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	M. ITEM	ANTE-DEPENDI	SUBSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IJEM (Resuelto convalidar a lotes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LÍNEA DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PUESTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST					
145	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	02 - Licitación Pública	3 - OBRAS	G - NO			Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Transparencia Vehicular y Peatonal, en las calles Las Morenas y Moshe Ben Maimon Mainonides (Tramo: Av. Javier Prado - Av. Aurelio Miró Quesada), con código único N°238531 y "Mejoramiento del Ornato Público en las calles Las Morenas y	7254100100233103	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	3,971,613.99	15	01	01	03-58	10 - Octubre	001 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		2 - SI



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 227-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 22 octubre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remoto N° 412-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de octubre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 34ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 35; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103763, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Vehículos para Renovación de Flota Vehicular"** y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 005-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor referencial de S/ 385,950.00 (Trecientos Ochenta y Cinco Mil Novcientos Cincuenta y 00/100) soles; correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando para ello con el crédito presupuestario para atender dicho requerimiento, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2891-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 22 de octubre de 2020;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103285, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

respectivas para la "Adquisición de Maquinaria para Renovación de Flota Vehicular" y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 006-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor referencial de S/ 298,350.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y 00/100) soles; correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando para ello con el crédito presupuestario para atender dicho requerimiento, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2889-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 22 de octubre de 2020;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 34ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 35;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 34ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 35, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAYOR
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
CALLE DE LA VIGILANCIA 1000
BAYLON SALVADOR

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCALDE DEL MUNICIPIO:

MUNICIPIO: MUNICIPIO DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LIMA

SIEMPRE:

2020

GERENTE:

MSL

UNIDAD EJECUTORA:

301239

SIEMPRE:

2019394211

PROYECTO:

Plan general de inversión 2020 en el SECTOR Privado CPRL y C

En este documento se han incluido los proyectos CPRL y C que se van a ejecutar

RESUMEN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTRATAR:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-4880-SAP-M.S.

N°	Código de Bienes, Servicios y Obras	TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE DE LA CONTRATA (DISTRITO, MUNICIPIO O ENTIDAD)	RÉGIMEN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - TIPO Municipal, Educativa, Judicial, etc.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE GASTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE COSTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE EJECUCION	ORGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO
																	DPTA	PROV	DIST						
142	0	0 - Por suministrar		0 - Por procedimientos de selección	071 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE VEHICULOS PARA RENOVAION DE FLOTA VEHICULAR			200	1 - Soles		485,000.00			08	10 - Gobierno	881 - Sin Modalidad	SUBALMENA A DE LOGISTICA		0 - S	
								0 - NO		CAMIONETA CAERIA SIMPLE 3X4 CON BRAZO ELEVACION HIDRAULICO	2510150700302700	001 - Vehículo	100	1 - Soles		247,900.00			08	10 - Gobierno	881 - Sin Modalidad			0 - S	
								0 - NO		CAMION BARANDA REBATIBLE CABINA DOBLE	0510101700150070	001 - Vehículo	100	1 - Soles		124,000.00			08	10 - Gobierno	881 - Sin Modalidad			0 - S	
143	1 - Inmuebles	0 - Por suministrar		0 - Por procedimientos de selección	071 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA RENOVAION DE FLOTA VEHICULAR	2210102000000000	001 - Vehículo	300	1 - Soles		208,350.00			08	10 - Gobierno	881 - Sin Modalidad	SUBALMENA A DE LOGISTICA		0 - S	



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 235-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 30 octubre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 431-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 35ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 36; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103593, la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Sillas Giratorias" y; de acuerdo a la INDAGACIÓN DE MERCADO 02-2020 de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por la especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/ 45,969.73 (Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 73/100) soles; correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco);

Que, la entidad cuenta con el crédito presupuestario para atender dicho requerimiento, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2982-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 30 de octubre de 2020;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 35ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 36;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 35ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 36, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIELA EMILIA SALGADO CARRERA
Directora Ejecutiva de Logística



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 240-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 03 noviembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTO:

El Informe Vía Remoto N° 438-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 02 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 36ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 37; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020102636, la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Equipo Radar para Evaluación Arbórea de Fuste y Raíz"** y; de acuerdo al Informe N° 008-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 30 de octubre de 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/ 204,500.00 (Doscientos Cuatro Mil Quinientos Y 00/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 047-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 30 de octubre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 36ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 37;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 36ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 37, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
M. Anselmo Hidalgo C.
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS
Calle 10 de Agosto 1000, Lima - Perú



Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALFABETICAMENTE:

MUNICIPIO DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1650:

2020

CI SEÑAL:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301239

\$1650:

70119704211

SI PRECIO:

Para generar el historial véase toda la SECCION PROCESO CONTRATACION

En caso de incluir modificaciones véase el campo CANCELACION y el campo MODIFICACIONES

SI SUSCRIBIMIENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-SAI-M-S

N°	DESCRIPCION DE LA OBRA	TIPO DE CONTRATO	CIudad. Condicionante de la Contratacion	RIFD	TIPO DE PROCESO	SUBJETO DE CONTRATACION	M. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO MASIVO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE GASTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FECHA DE INGRESO EN DATO	FECHA DE CANCELACION O MODIFICACION	MODALIDAD DE EJECUCION	ORGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO	
																	DPTA	PROV	DIST							
001	1 - 11.000	0 - Por Objeto		Procesamiento de solicitudes	01 - Adquisicion de bienes	0 - Bienes	0 - 00			ADQUISICION DE EQUIPO MEDIAN PARA EVALUACION ARBORES DE FUESTE Y MANA	1 - 11.000.000.000	00 - Unidad	1.000	1 - Soles		20.000.000	05	01	2°	01	31	00000000	001 - Se cancela	ALCALDIA DE SAN ISIDRO		0





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 247-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 12 noviembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 463-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 37ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 38; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103885, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Reparación de Vías de Acceso de la Municipalidad de San Isidro Av. José Gálvez Barrenechea Cuadra 1-10 y Av. Del Parque Norte Cuadra 5-8, Distrito de San Isidro, con código único N° 2480098" y; de acuerdo al INFORME N° 003-2020-0830-A.N.P.R-SL-GAF/MSI de fecha 11 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor referencial de S/. 3'513,209.66 (Tres Millones Quinientos Tréce Mil Doscientos Nueve con 66/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 051-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 09 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 37ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 38;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

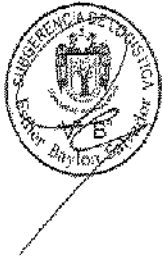
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 37ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 38, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

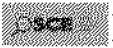
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIELA HUALPA CARRERA
GERENTE SUBGERENCIA FINANZAS

Anexo 04 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALFOMBRAS DE LA ENTORNO:

DISTRICTO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CIKILLAS:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301290

\$1640:

2013034211

FINANCIADO:

Presupuesto General del Estado - Cuentas de Ingresos Corrientes - C

En caso de modificación de la programación de gastos, deberá indicarse el artículo correspondiente.

El PRESUPUESTO QUE ABRIERA O MODIFICAR EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-GAF-MI

N.º REF.	Código de Ingresos	TIPO DE CONTRATO DE SELECCION	MUNICIPIO, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANEXO DESEST	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	TIPO DE MONEDA	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	ORDEN DE EJECUCION, ORDENANZA DEL LIBRO DE LA CONTRATACION			FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION	LOCALIDAD DE EJECUCION	ORDEN EJECUCION DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO		
																USP	PROV	OTR								
001	1	0 - Por la Escritura		1 - Por procedimientos de selección	00 - Contratación Pública	3 - OBRAS	0 - NO		EJECUCION DE OBRAS: REPARACION DE VÍAS DE ACCESO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO AV. JOSE GALVEZ BARRERECHEA CUARTEL N° 1-107 AV. DEL PADRE NORTO CUARTEL N° 54, DISTRITO DE SAN ISIDRO, CON EDIFICIO ÚNICO N° 2403030	72313607	M²	3,512,009.00	15	01	01	15	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 248-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 12 noviembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 473-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 38ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 39; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103580 y N° 2020103581, la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Galleta de Agua, Barra de Cereal, Yogurt y Néctar de Frutas para el Personal Operativo de La Sub Gerencia de Serenazgo"** y; de acuerdo informe de indagación de mercado, INFORME N° 007-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 12 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 1'230,885.00 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 052-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 11 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 38ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 39;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 38ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 39, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

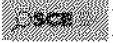
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARCELA QUIÑANILLA
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANZAS

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALFABETICAMENTE:

SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD DE SAN ISIDRO - LIMA

SI/SG:

2020

CI/SG/AS:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301230

SI/RC:

201303421

SI/REGO:

Para generar el contrato XSL con el SEACOL Presiona CTRL + C

En caso de un error de validación del presupuesto CTRL + F te llevará a la página

El PRESUPUESTO QUE ABRIERA O MODIFICÓ EL PAGO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 01-2020-0000-SGAF-MI

N.º REF.	Código de Materiales	TIPO DE CONTRATO DE SELECCIÓN	MATERIAL, Bienes muebles, bienes inmuebles, derechos de explotación	CANTIDAD	TIPO DE PRECATORIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	CANT. DE EST. DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO NACIONAL DE Bienes, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (CUBICACIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE OMBUS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN			REGIÓN	PROVINCIA DE LA CONTRATACIÓN	DISTRITO DE LA CONTRATACIÓN	LOCALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN EJECUCIVO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO DE EJECUCIÓN	
																	USP	REG	DIST								
051	G	0 - Por la Escritura			00 - Por procedimientos de selección	00 - Contratación Pública	1 - Bienes M			ADQUISICION DE GALLETA DE AGUA, BARRA DE CEREAL, YOGURT Y NECTAR DE FRUTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS			510,000.00		1 - Dólar		2,200,000.00				08	11 - Huancavelica	004 - CC	Medellín	SLG0000001 A DE SERVICIOS		0 - 0
									YOGURT X 128 ML	5018100000000000	40 - Unidad	91,000.00	1 - Dólar		108,620.00												
									NECTAR DE FRUTAS X 220 ML APROX.	5020200000000000	40 - Unidad	34,200.00	1 - Dólar		388,560.00												
									GALLETA DE AGUA X 44 G	5018100000000000	40 - Unidad	50,000.00	1 - Dólar		16,600.00												
									BARRA DE CEREAL X 18 G APROX	5020120000000000	40 - Unidad	378,000.00	1 - Dólar		521,700.00												





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 253-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 19 de noviembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 486-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 39ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 40; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103797, la Subgerencia de Obras Pública, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Vehículo de Rescate Urbano"**, y de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 008-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 17 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 177,495.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3155-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, el 17 de noviembre de 2020;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020104041, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del **"Servicio de Acondicionamiento de Letreros de**





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Señalización de Nomenclaturas de Calles y Avenidas" y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 7 - 2020-0830 - E.P.SL-GAF/MSI de fecha 18 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 181,106.40 (Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Seis con 40/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contándose con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 054-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 17 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 39ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 40;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 39ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 40, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

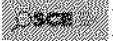
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Manuel Antonio C.
MANUEL ANTONIO C. CABRERA
Gerente de Contrataciones y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALFABETICAMENTE:

SECRETARÍA REGIONAL DE SANITARIO - LIMA

SIEMPRE:

2020

CI SEÑALAS:

NSI

UNIDAD EJECUTORA:

301200

SI RUC:

2012034211

SI PRECIO:

Para generar el contrato MIP con el SEACU Programa CTRU 4 C

En caso de modificaciones al contrato MIP, se cumplirá con el artículo 11 de la Ley del MIP

SI INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICAR EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-04F-MOP

N.º REF.	Tipo de Contrato	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MUNICIPIO, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O REGION	OBJETO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO NACIONAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	ORDEN DE EJECUCION, ORDENANZA DEL LIBRO DE LA CONTRATACION			EJECUCION PRESUPUESTAL	FECHA DE PROMOCION DE LA CONTRATACION	LOCALIDAD DE EJECUCION	ORDEN EJECUTOR DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	ESTADO
																	USP	PIU	DI						
152	1 - Obra	0 - Por la Cantidad		Por procedimientos de selección	071 - Adquisición	1 - Bienes	-	0 - NO		ADQUISICION DE VEHICULO DE RESCATE URBANO	2530150720002079	00 - Unidad	1.00	1 - Dólar		177,495.00	15	01	01	0000	11 - diciembre	001 - Co-Municipalidad	SUBCONTRATO A DE SERVICIOS		1 - 11
153	1 - Obra	0 - Por la Cantidad		Por procedimientos de selección	071 - Adquisición	2 - Servicios	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LETREROS DE SEÑALACION E NOMENCLATURA DE CALLES Y AVENIDAS	72503002001204	00 - Servicios	1.00	1 - Dólar		181,106.40	15	01	01	0000	11 - diciembre	001 - Co-Municipalidad	SUBCONTRATO A DE SERVICIOS		1 - 11





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 257-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 23 de noviembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 496-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 40ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 41; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103578, la Subgerencia de Obras Pública, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e Instalación del Sistema de Recirculación para la Laguna Grande del Bosque El Olivar", y de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 001-2020-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 19 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 151,881.28 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 28/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contándose con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 055-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 18 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020102259, la Subgerencia de Obras Pública, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Recipientes con Instalación para Almacenamiento de Residuos Sólidos Municipales para Espacios Públicos", y de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 010-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 17 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 1'468,044.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro con 01/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contándose con la Previsión de Crédito





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Presupuestal N° 058-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 19 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104040, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento, Conservación y Puesta en Marcha de Piletas Ornamentales Ubicadas en el Distrito de San Isidro**", y de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 009-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 17 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 1'092,642.24 (Un Millón Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 24/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contándose con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 056-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 18 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 40ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 41;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 40ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 41, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL ENRIQUE C.
DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA Y FINANZAS



Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-04F-M-23

2020

20130342-1

N.º REF.	Código Único de Bienes	TIPO DE CONTRATO DE SELECCION	MUNICIPIO, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O REGION	OBJETO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANEXO DE ESTE PLAN	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	ORDEN DE EJECUCION DEL LIBRO DE LA CONTRATACION			FECHA DE PUBLICACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MUNICIPIO, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO O REGION	ORDEN DE EJECUCION DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES										
																	USP	PIG	IBR															
151	1 - Unos	0 - Por la Entrega		Por procedimientos de selección	071 - Admonstrativa Municipal	1 - Bienes		0 - NO		ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE RECIRCULACION PARA LA LAGUNA GRANDE DEL BOSQUE EL OLIVAR	201120100000000000	60 - Unidad	1.00	1 - Dólar		101,000.00	15	01	1	01	11 - Septiembre	001 - Co-Municipal	SUSCRIBIDOS A DE EJECUCION	0 - 0										
152	0 - Por la Entrega	0 - Por la Entrega		Por procedimientos de selección	02 - Gastos Públicos	1 - Bienes		0 - NO		ADQUISICION DE RECIPIENTES CON INSTALACION PARA LA RECIRCULACION DE RESIDUOS MUNICIPALES PARA ESPACIOS PUBLICOS	201120100000000000	60 - Unidad	1.00	1 - Dólar		1,468,044.00			01	11 - Septiembre	001 - Co-Municipal	SUSCRIBIDOS A DE EJECUCION	0 - 0											
													2.00	1 - Dólar		720,000.00																		
													3.00	1 - Dólar		2,400.00																		
													4.00	1 - Dólar		436,775.00																		
													5.00	1 - Dólar		33,868.00																		
153	1 - Unos	0 - Por la Entrega		Por procedimientos de selección	02 - Gastos Públicos	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y PLANTIA EN BANCHA DE FLETTOS ORNAMENTALES DIBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	201120100000000000	80 - Servicio	1.00	1 - Dólar		1,582,642.24	15	01	3	01	11 - Septiembre	001 - Co-Municipal	SUSCRIBIDOS A DE EJECUCION	0 - 0											





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 261-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 24 de noviembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 511-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 41ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 42; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103965, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Pintura Trafico Color Blanco"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INDAGACION DE MERCADO 03-2020 de fecha 23 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 69,815.88 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Quince con 88/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco);

Que, la entidad cuenta con el crédito presupuestario para atender dicho requerimiento, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3202-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 20 de octubre de 2020;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 41ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 42;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 41ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 42, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Firma]
MAYOR ASESORÍA LEGAL Y CARPENA
CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN

Anexo 01 - Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALFOMBRAS DE LA ENTIDAD: **01137-TRUNC-FALDINO DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA** \$1450: **2020**

CÓDIGOS: **MSI** MONEDA EJECUTORA: **301230** \$1640: **2013034211**

FINANCIAMIENTO: **Presupuesto de Inversión del MEF para el Programa CTRIL + C** **Presupuesto de Inversión del MEF para el Programa CTRIL + C** **Presupuesto de Inversión del MEF para el Programa CTRIL + C** **Presupuesto de Inversión del MEF para el Programa CTRIL + C**

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.: **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 01-2020-0000-GAF-MD**

Nº	EMP. UNID. BUDGETARIA	FACILITADORA	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA	TIPO	TIPO DE PRODUCTO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	R. TASA	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL INTERVENIENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y CANTIDAD SUPERIORES	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	ORDEN DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGIÓN CONVOCATORIA	MUNICIPIO CONVOCATORIA	GRUPO FINANCIARIO DE LAS ENTIDADES	USUARIO	FECHA DE ELABORACIÓN	
																DEPA	PROV	DIST							
001	1	0	MSI	01	01	01	01	01	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 264 -2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 25 de noviembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 523-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 42ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 43; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103823, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "**Servicio de Toma de Inventario Físico de Los Bienes Patrimoniales (Activos Y No Depreciables) Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020**"; y de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 009-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 24 de noviembre 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 202,500.00 (Doscientos Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 059-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 23 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 42ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 43;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 42ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 43, disponiendo la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

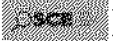
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Firma]
MAYOR CARRILLO
Gerente de Logística

Anexo 1 - Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALFABÉTICAMENTE DEL LAJENTADO:

SECRETARÍA MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CI SIGLAS:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301230

\$1640:

201303421

CI PREGO:

Presupuesto 2020 del M. SEACU Programa CTRU 4 C

En caso de modificación de presupuesto del M. SEACU, con el artículo

CI INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICÓ EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-04F-M-03

N°	EMP. UNID. EJECUTIVA	FACILITADOR	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	R. TASA	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL CORRESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, Servicios y Obras a Contratar	CATEGORÍA DE Bienes, Servicios y Obras a Contratar	GRUPO DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MUNICIPIO DE DESTINO	GRUPO DE Bienes, Servicios y Obras a Contratar	UNIDAD EJECUTIVA	OTROS			
																DPSA	PROV	DIST									
152	1 - 0302	0 - 01 - 01 - 01 - 01	SECRETARÍA MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN ISIDRO	7 - 01 - 01 - 01 - 01	071 - 01 - 01 - 01 - 01	2 - 01 - 01 - 01 - 01	0 - 01 - 01 - 01 - 01	0 - 01 - 01 - 01 - 01	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE LOS Bienes Patrimoniales (ACTIVOS Y NO DEPRECIABLES) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020	8011150700223015	80 - 01 - 01 - 01 - 01	1 - 01 - 01 - 01 - 01	1 - 01 - 01 - 01 - 01	1 - 01 - 01 - 01 - 01	202,500.00	05	01	01	01	11 - 01 - 01 - 01 - 01	01 - 01 - 01 - 01 - 01	01 - 01 - 01 - 01 - 01	01 - 01 - 01 - 01 - 01	01 - 01 - 01 - 01 - 01	01 - 01 - 01 - 01 - 01	01 - 01 - 01 - 01 - 01	01 - 01 - 01 - 01 - 01





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 267-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 27 de noviembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 529-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 43ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 44; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020103272, la Secretaria General, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de un Sistema de Rack Selectivos con Entrepisos para el Archivo Central de La Municipalidad de San Isidro"; y de acuerdo al Cuadro Comparativo que obra en el expediente de contratación, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 78,117.70 (Setenta y Ocho Mil Ciento Diecisiete con 70/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 063-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 24 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 43ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 44;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 43ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 44, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

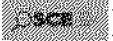
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Firma]
MAYOR ALCALDE
Subgerencia de Logística

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBRINE DE LA ENTIDAD:

GOBIERNO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CI SIGLAS:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301230

\$1640:

201303421

FINANCIADO:

Presupuesto de Inversión KMZ con el SEACU Programa CTRM + C. En caso de modificación de programación de presupuesto CTRM + C se trata como el original. GJ PRESUPUESTO QUE ABRIERA O MODIFICÓ EL PAGO: RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-GA-M-13

N°	EMP. UNID. EJECUTORA	FACILITADORA DE SERVICIOS	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA, DISPONIBILIDAD O RECAUDADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	R. TASA	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL INTERESANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y CANTIDAD SUPERIORES	CATEGORÍA MODAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM)	GRUPO DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIENES	TIPO DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION, ORDENANZA DEL LIBRO DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MUNICIPIO DE SERVICIO	GRUPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD EJECUTORA	OTROS DATOS	
																		DPSA	PROV	DIST							
150	1 - Carga	0 - No se aplica		7 - P. (Presupuesto de inversión de inversión)	071 - Adquisición de bienes	1 - Bienes	-	1 - MS		ADQUISICION DE UN SISTEMA DE BACK SELECCION CON ENTRENAMIENTO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	30100000200000	01 - Bienes	1.00	1 - 9.750		78,117.00	15	01	01	00	15 - Inversión	2020	001 - 00	SUBSECTOR DE SERVICIOS	301 - 00		1 - 9





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 269-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 27 de noviembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remota N° 531-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 44ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 45; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103577, la Subgerencia de Obras Pública, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición e Instalación del Sistema de Cloración para la Planta de Tratamiento de Agua de Riego del Distrito de San Isidro con CUI 2495344"** y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 003-2020-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 193,926.11 (Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Veintiséis con 11/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 064-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 25 de noviembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 44ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 45;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 44ava. modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 45, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIELA VILLALINO CARRERA
Gerente Logística y Planificación



Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBRINE DE LA ENTIDAD:

00137-TRUNC-FUNDAC. DISTRITAL DE SAN ISIDRO - L.M.S.

\$1450:

2020

CI SIGLAS:

(MS)

UNIDAD EJECUTORA:

301230

\$1640:

2013030211

CI PI REGO:

Para generar el informe KMZ, clic en SELECCIONAR PROGRAMA CIPIEL + C. En caso de seleccionar una programación de un programa CIPIEL + C se genera el informe.

CI INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICA EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-GAF-M/S

N°	EMP. UNID. EJECUTIVA	FACILITADORA DE SERVICIOS	ENTIDAD PROMOTORA DE LA OBRA, DISPOSITIVA O FINANCIADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODULO DE CONTRATACION	R. TASA	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BENS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BENS, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REG. PREVISTA DE LICITACIONES	MUNICIPIO DE ORIGIN	GRUPO MUNICIPALIDAD DE ORIGIN	USUARIO	FECHA DE ELABORACION		
																	DPSA	PROV	DIST								
001	1 - Obra	0 - No Genera		7 - P. (Presupuesto de inversión de inversión)	071 - Adquisición de bienes	1 - Bienes	-	0 - No	ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE CLORACION PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE NIQUI DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO CON COT 249544	413010160120107	ca - Litro	1.00	1 - 9,400	105,028.11	05	01	01	00	11 - Municipal	001 - 00	Subsección de	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 276-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 03 de noviembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Via Remoto N° 544-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 02 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 45ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 46; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020102110 de la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización, Requerimiento de Contratación N°2020102163 de la Subgerencia de Serenazgo, Requerimiento de Contratación N°2020102758 de la Subgerencia de Transito y Movilidad Urbana, se solicita iniciar las acciones respectivas para la "**Adquisición de Uniforme y Vestuario de Personal de Áreas Operativas**" y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N°8-2020-0830-J.L.G.SL-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 360,018.00 (Trescientos Sesenta Mil Dieciocho con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 068-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 01 de diciembre del 2020, para





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

atender los Requerimiento de Contratación N°2020102110, N°2020102163 y N°2020102758, para el año 2021;

Que, con el N° de referencia 46 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la **"Adquisición de Uniforme y Vestuario de Personal de Áreas Operativas"** por un valor estimado de S/. 1'768,859.16 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 16/100 Soles); el mismo que deberá excluirse de acuerdo al informe de Indagación de Mercado INFORME N°8-2020-0830-J.L.G.SL-GAF/MSI de fecha 27 de noviembre de 2020, el cual determina que el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 46;



Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104364, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Unidades Aéreas No Tripuladas Drones para La Municipalidad de San Isidro"** y; de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N°005-2020-0830-SP-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 02 de diciembre 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado de S/. 149,875.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 067-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 01 de diciembre de 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020104364, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 45ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 46;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 45ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 46, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIELA CECILIA HINCAPIÉ CASPEÑA
Secretaría Ejecutiva, Promoción

Anexo 1 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AL NOMBRE DEL LAUDANTE:

GOBIERNO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CI SIGLAS:

M51

UNIDAD EJECUTORA:

301290

\$1640:

20130342-1

SI PRECIO:

Para generar el contrato KML, nota de selección Proceso CTRIL 4-2

Este contrato se debe suscribir solo después de haberse emitido CTRIL 4-2 con sus anexos

El INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFIQUE EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-04F-M-03

N°	EMP. UNID. EJECUTORA	RÉGIMEN DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA	TIPO	TIPO DE PROVISIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	R. I. (N°)	LÍMITE DE GASTO (N°)	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OPERATIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES, SERVICIOS Y QUANTÍA A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CATEGORÍA DE BÚENOS, SERVICIOS Y OBRAS-ÍTEM	CANTIDAD DE BÚENOS, SERVICIOS Y OBRAS-ÍTEM	CANTIDAD DE BÚENOS, SERVICIOS Y OBRAS-ÍTEM			FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN	MUNICIPALIDAD	SUBSECTOR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	N° DE FONDO		
																	DEPA	PROV	DIST								
001	0	0	0	0	0	0	0	0	ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y VESTUARIO DE PERSONAL DE ÁREAS OPERATIVAS	ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y VESTUARIO DE PERSONAL DE ÁREAS OPERATIVAS	1,000.00	1	1-8700	560,000.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
002	0	0	0	0	0	0	0	0	CASACA IMPERMEABLE ACOLCHADA	CASACA IMPERMEABLE ACOLCHADA	100.00	1	1-8700	50,000.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
003	0	0	0	0	0	0	0	0	PANTALÓN DE DR. PARA USAR	PANTALÓN DE DR. PARA USAR	100.00	1	1-8700	7,000.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
004	0	0	0	0	0	0	0	0	UNIFORME DE ENTREGA	UNIFORME DE ENTREGA	200.00	1	1-8700	52,750.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
005	0	0	0	0	0	0	0	0	CHALECO DE DR. TIPO FERROSTA	CHALECO DE DR. TIPO FERROSTA	100.00	1	1-8700	11,800.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
006	0	0	0	0	0	0	0	0	GUANTE VERDE FOSFORESCENTE	GUANTE VERDE FOSFORESCENTE	100.00	1	1-8700	4,250.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
007	0	0	0	0	0	0	0	0	CHALECO DE PALLA CON CINTA	CHALECO DE PALLA CON CINTA	140.00	1	1-8700	12,740.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
008	0	0	0	0	0	0	0	0	CANADA INTERCAMBIO ADJUDICADA	CANADA INTERCAMBIO ADJUDICADA	120.00	1	1-8700	14,040.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
009	0	0	0	0	0	0	0	0	PANTALÓN DE DR. PARA CASALERO	PANTALÓN DE DR. PARA CASALERO	400.00	1	1-8700	20,400.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
010	0	0	0	0	0	0	0	0	CAMISA DE PÓPOLINA MANO LARGA	CAMISA DE PÓPOLINA MANO LARGA	190.00	1	1-8700	22,750.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
011	0	0	0	0	0	0	0	0	GORRA DE LANA TIPO MILITAR	GORRA DE LANA TIPO MILITAR	100.00	1	1-8700	1,250.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
012	0	0	0	0	0	0	0	0	BONFONO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	BONFONO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	100.00	1	1-8700	47,000.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
013	0	0	0	0	0	0	0	0	CASACA IMPERMEABLE ACOLCHADA	CASACA IMPERMEABLE ACOLCHADA	1,100.00	1	1-8700	106,150.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
014	0	0	0	0	0	0	0	0	GUANTE DE LANA UNISEX	GUANTE DE LANA UNISEX	1,100.00	1	1-8700	17,000.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00
001	0	0	0	0	0	0	0	0	ADQUISICIÓN DE UNIDADES AERIAS NO TRIFILADAS DRONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	ADQUISICIÓN DE UNIDADES AERIAS NO TRIFILADAS DRONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	5.00	1	1-8700	145,875.00	03	01	01	09	19	12	00	00	00	00	00	00	00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Atribución de la Entidad:

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA

C/SIGLAS:

MS-

C/UNIDAD EJECUTIVA:

037282

8/AÑO:

2026

F) PLIEGO:

Para general el artículo 31.M. para el 02/02/2026 y para el 07/02/2026

En los contratos con el monto de hasta por el monto del 02/02/2026 y 07/02/2026

C/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2026-000-04/MS

6/ RUC:

27138934211

N° de Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE PAGO	FECHA DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO DE OBRAS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE TIEN			CONDICIONES DE PAGO DE OBRAS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE TIEN	FECHA DE PAGO	FECHA DE PAGO	FECHA DE PAGO
												FECHA DE PAGO	FECHA DE PAGO	FECHA DE PAGO				
1	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
2	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
3	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
4	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
5	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
6	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
7	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
8	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
9	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
10	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
11	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
12	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
13	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
14	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
15	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
16	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
17	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
18	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
19	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
20	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
21	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
22	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
23	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
24	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
25	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
26	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
27	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
28	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
29	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
30	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				
31	0-AÑO	100	UNIDAD	100.00	10000.00		2026	2026	2026	2026	2026	02/02	02/02	02/02				





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 280-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 07 de diciembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 558-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 46ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 47; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103575, la Subgerencia de Obras Pública solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición e Instalación de Equipo Hidráulico – Reja Mecanizada en la Planta de Tratamiento de Agua de Riego del Distrito de San Isidro con CUI 2495344"**; y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 005-2020-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 03 de diciembre 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 791,301.49 (Setecientos Noventa y Un Mil Trescientos Uno con 49/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 069-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 01 de diciembre de 2020, para atender dicho requerimiento, para el año 2021;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 46ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 47;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 46ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 47, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAYOR LAURENTO GÓMEZ GÓMEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AL VOUCHER DE LA ENTIDAD:

00137-TRUNC-FUNDAC. DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CI SIGLAS:

MSI

UNIDAD EJECUTORA:

301230

\$1640:

20130342-1

CI PI REGO:

Presupuesto de Inversión KMZ para el SEACU Programa CTRIL 4-C

En caso de modificación de presupuesto de inversión CTRIL 4-C se debe indicar el artículo

CI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-04F-M-03

N°	EMP. UNID. EJECUTORA	FACILITADORA DE SERVICIOS	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA, DISPONIBILIDAD O RECAUDADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	R. I. (LIM)	L. O. (LIM)	DESCRIPCION DEL INTERES PUBLICO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	MUNICIPIO DE ORIGIN	GRUPO MUNICIPALIDAD DE ORIGIN	UNIVERSIDAD	OTROS	
																	DPSA	PROV	DIST							
001	1 - 0000	0 - 0000		1 - 0000	00 - Contratación Pública	1 - Bienes e			ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO MUNICIPAL. REJAS MECANIZADAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE NIQUO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	00171502010207430	00 - Unidad	1.00	1 - 9,400		201,901.00	05	01	01	00	12 - Municipal	08/11/20	Medellín	SUBSECTOR DE SERVICIOS DE			





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 284-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 09 de diciembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto Nº 569-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 09 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 47ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 48; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación Nº2020103245 de la Subgerencia de Obras Privada, Requerimiento de Contratación Nº2020103548 de la Subgerencia de Transito y Movilidad Urbana, Requerimiento de Contratación Nº2020103771 de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, se solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Adquisición de Software de Diseño Avanzado para el Uso de Tecnología CAD"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME Nº 006-2020-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 07 de diciembre del 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 41,747.63 (Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 63/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 070-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 04 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020103245, N° 2020103548 y N° 2020103771, para el año 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N° 2020104018, la Gerencia de Fiscalización Administrativa solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del **"Servicio de Alquiler de Inmueble para el Funcionamiento de las Oficinas de la Gerencia de Fiscalización Administrativa"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 012-2020-0830-J.L.G.S-SL-GAF/MSI de fecha 07 de diciembre del 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 101,952.00 (Ciento Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 071-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 04 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020104018, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 47ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 48;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 47ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 48, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

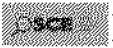
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

M. Aníbal C. C.
MAYOR ALCALDE
Gerencia Administrativa y Financiera

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBORNOS DE LA BENTONIA :

00137-TRUNC-FUNDACI ON DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

SI) AÑO :

2020

CI) SIGLAS :

MSI

SI) BANDO EJECUTORIA :

301290

SI) RUC :

2013034211

SI) PI RUCO :

Para generar el historial XLS, clic en SELECCIONAR Programa CTRIL + C

En caso de incluir un historial de modificaciones clic en SELECCIONAR CTRIL + C para generar el historial

CI) INSTRUMENTO QUE ABRIERA O MODIFICA EL PAGO :

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-04F-M-03

N°	EMP. UNID. BUDGETARIA (01-400)	FASE DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA (DISPOSITIVA O FINANCIADA)	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	R. TASA	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL INTERESANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBIEN)	GRUPO DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODO DE SELECCION	GRUPO FINANCIARIO DE LAS ENTIDADES	UNIDAD EJECUTORA	SECTOR
																	DPSA	PROV	DIST						
104	1-07000	0 - Pro. y Fin. S.C.		7 - Pro. y Fin. S.C.	271 - Adquisición de bienes	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO AVANZADO PARA EL USO DE TECNOLOGIAS CAB	8295A-070000000000	60 - Bienes	1.00	1 - Bienes		81,747.00	15	01	81	90	12 - Gobierno	881 - 80	Subsección A de	Subsección A de	1 - 8
105	1-07000	0 - Pro. y Fin. S.C.		7 - Pro. y Fin. S.C.	293 - Contratación de servicios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	810310020000000000	80 - Servicios	1.00	1 - Servicios		101,000.00	15	01	81	90	12 - Gobierno	881 - 80	Subsección A de	Subsección A de	1 - 8





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 291-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 11 de diciembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto Nº 579-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de Diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 48ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 49; y

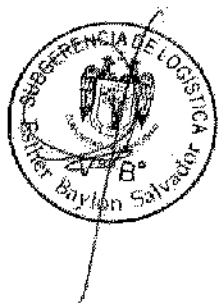
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con el Nº de referencia 7 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Arena Simple y Gruesa**" por un valor estimado de S/ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota Nº 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, con el N° de referencia 9 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Bolardos Luminosos**" por un valor estimado de S/ 114,560.00 (Ciento Catorce Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

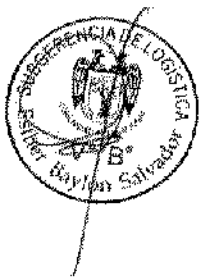
Que, con el N° de referencia 10 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Bolsas Compostables Biodegradables**" por un valor estimado de S/ 45,500.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles); siendo que con fecha 14 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el Memorandum Vía Remota N° 060-2020-1620-SGA-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 11 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Cables Eléctricos**" por un valor estimado de S/ 290,732.50 (Doscientos Noventa Mil Setecientos Treinta y Dos con 50/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 12 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Calzado Cuero Sintético Tipo Corfan**" por un valor estimado de S/ 295,200.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles); siendo que con fecha 16 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Serenazgo, mediante el Memorando Vía Remota N° 024-2020-14.1.0-SS-GSCGRD/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre del 2020, el especialista de la Subgerencia de Logística, indica "en relación al PAC N° 12 Adquisición de Calzado de Cuero Sintético tipo Corfan, requerido por la Subgerencia de Transito y Movilidad Urbana, se ha determinado un valor estimado menor a 8 UIT en la etapa de indagación de mercado"; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 12;

Que, con el N° de referencia 18 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la "**Adquisición de Concreto Premezclado**" por un valor estimado de



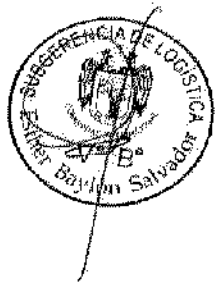


"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

S/ 577,770.00 (Quinientos Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;



Que, con el N° de referencia 20 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Delineadores Viales**" por un valor estimado de S/. 63,189.00 (Sesenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones; no obstante, con el informe de indagación de mercado Informe N° 004-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 08 de octubre del 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se indica que corresponde ser adquirido mediante compras menores a 8 UIT; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 20;



Que, con el N° de referencia 26 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Herramientas y Accesorios para Construcción**" por un valor estimado de S/. 61,399.54 (Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa y Nueve con 54/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;


Que, con el N° de referencia 27 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Interruptores y Llaves Térmicas Eléctricas**" por un valor estimado de S/. 65,900.00 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 36 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Postes Metálicos para la SMU**" por un valor estimado de S/. 121,540.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;




Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Que, con el N° de referencia 38 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Protectores de Rodillas y Codos Para Motociclistas**" por un valor estimado de S/. 40,432.70 (Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y dos con 70/100 Soles); siendo que con fecha 18 de diciembre del 2020, la Subgerencia de Serenazgo, mediante el Memorándum Remoto N° 026-2020-14.1.0-SS-GSCGRD/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones; no obstante, con el informe de indagación de mercado Informe N° 006-2020-0830-SP-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 10 de diciembre del 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se indica que corresponde ser adquirido mediante compras menores a 8 UIT; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 38;



Que, con el N° de referencia 42 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Tarjetas Electrónicas y Pantallas Led para Semáforos**" por un valor estimado de S/. 66,270.00 (Sesenta Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre de 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 44 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Topes de Estacionamiento**" por un valor estimado de S/. 87,331.92 (Ochenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Uno con 92/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones; no obstante, con el informe de indagación de mercado Informe N° 003-2020-0830-J.L.G.S.-SL-GAF/MSI de fecha 25 de setiembre del 2020, emitido por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se indica que corresponde ser adquirido mediante compras menores a 8 UIT; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 44;

Que, con el N° de referencia 49 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Equipos y Materiales para Iluminación**" por un valor estimado de S/. 97,357.50 (Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 50/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, con el N° de referencia 50 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Adquisición de Afirmado Grueso**" por un valor estimado de S/. 84,800.00 (Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos con 50/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 147-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 62 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Contratación del Servicio de Eliminación y Traslado de Desmonte**" por un valor estimado de S/. 243,333.33 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 146-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 63 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Contratación del Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales**" por un valor estimado de S/. 123,262.07 (Ciento Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Dos con 07/100 Soles); siendo que con fecha 23 de noviembre de 2020, la Gerencia de Gestión de Personas, mediante el Memorando Vía Remoto N° 1062-2020-0900-GGP, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 66 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Contratación del Servicio de Implementación de Medidas de Reducción de Huella Hídrica**" por un valor estimado de S/. 88,923.61 (Ochenta y Ocho Mil Novecientos Veintitrés con 61/100 Soles); siendo que con fecha 09 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el Informe N° 404-2020-1620-SGA-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 81 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Contratación del Servicio de Mantenimiento de Minigimnasios**" por un valor estimado de S/. 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 146-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el N° de referencia 89 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "**Contratación del Servicio de Pintado Señales Horizontales**"





Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

por un valor estimado de S/. 280,875.00 (Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Setenta y cinco con 00/100 Soles); siendo que con fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remota N° 146-2020-1610-SMU-GDAS/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 48ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 49;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 48ava. modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 49, disponiendo la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Maria Victoria C.
MARIELA CALLA RAMIRO CAMEREA
Subgerente de Logística



Anexo 01 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BAMBINO -LIMA

8º AÑO:

2026

CÍRCULO:

M8

C. UNIDAD EJECUTIVA:

031282

6º RUC:

2713894231

F) PLIEGO:

Para generar el activo X.M. para el B2002 y 2000 con C.T.P.A. = 0

En las columnas con sombreado de las columnas C.T.P.A. = 1 - 2000 con C.T.P.A.

C. INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.O.:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-2025-000-04-0000

Table with columns: N.º, Item, Tipo, Tipo de Procedimiento, Unidad Ejecutiva, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, etc. Contains multiple rows of procurement items including furniture, equipment, and materials.



Anexo 01 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

81 AÑO:

2026

CI SIGLAS:

MS:

UNIDAD EJECUTORA:

237282

81 RUC:

27138974211

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML, ir a: 050000 - Proceso CTR - F

En las columnas con el símbolo de la izquierda de CTR, ir a: 050000 - Proceso CTR - F

C) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2026-000-046-MS

N.º	Item	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENTIDAD ORIGINARIA DE LA DEMANDA OPERATIVA O PRESUPUESTAL	TIPO	TIPO DE PROCESO	CATEGORIA ECONOMICA	CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO NACIONAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - CITE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DE OPERACION DEL USUARIO DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	MUNICIPALIDAD	UNIDAD ORGANIZACIONAL DE LAS CONTRATACIONES	DESCRIPCION DE LA OBRAS	ESTADO DE EJECUCION			
																DEPA	PROY	DIST									
10	0 - NO								BOQUILLO DE ENCENDIDO PARA LAMPARA 03912 1070030000	00 - Unidad	100.00	1	Soles		2,500.00	75	01	01									
11	0 - NO								BOQUILLO DE ENCENDIDO PARA LAMPARA 03912 0630010000	00 - Unidad	100.00	1	Soles		2,000.00	75	01	01									
12	0 - NO								BOQUILLO DE ENCENDIDO PARA LAMPARA 03912 0630010000	00 - Unidad	50.00	1	Soles		2,500.00	75	01	01									
13	0 - NO								BOQUILLO DE ENCENDIDO PARA LAMPARA 03912 0630010000	00 - Unidad	7.00	1	Soles		140.00	75	01	01									
14	0 - NO								BOQUILLO DE ENCENDIDO PARA LAMPARA 03912 0630010000	00 - Unidad	100.00	1	Soles		6,100.00	75	01	01									
15	0 - NO								LAMPARA DE HALOGENURO METALICO TUBULO 0140011000	00 - Unidad	100.00	1	Soles		2,800.00	75	01	01									
16	0 - NO								LAMPARA TUBULO DE VAPOR DE SODIO 0140011000	00 - Unidad	60.00	1	Soles		2,300.00	75	01	01									
17	0 - NO								LAMPARA TUBULO DE VAPOR DE SODIO 0140011000	00 - Unidad	60.00	1	Soles		2,300.00	75	01	01									
18	0 - NO								SOCKET DE PORCELANA PARA LAMPARA 109 010001 0000	00 - Unidad	45.00	1	Soles		180.00	75	01	01									
19	0 - NO								SOCKET DE PORCELANA PARA LAMPARA 109 010001 0000	00 - Unidad	45.00	1	Soles		180.00	75	01	01									
20	0 - NO								SOCKET FLUORESCENTE MEDIO	09 01 0000 0000	40 - Unidad	100.00	1	Soles		100.00	75	01	01								
21	0 - NO								SOCKET PARA LAMPARA TIPO E27 DE 20W Y 30W 010001 0000	00 - Unidad	50.00	1	Soles		200.00	75	01	01									
22	0 - NO								SOCKET PARA LAMPARA TIPO E27 DE 10W 010001 0000	00 - Unidad	10.00	1	Soles		80.00	75	01	01									
23	0 - NO								SOCKET PARA LAMPARA TIPO E27 DE 15W 010001 0000	00 - Unidad	20.00	1	Soles		160.00	75	01	01									
24	0 - NO								BOQUILLO DE ENCENDIDO PARA LAMPARA 03912 1070030000	00 - Unidad	40.00	1	Soles		200.00	75	01	01									
25	0 - NO								BOQUILLO DE ENCENDIDO PARA LAMPARA 03912 1070030000	00 - Unidad	1,000.00	1	Soles		81,500.00	75	01	01	95	0 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA			0 - SI	
26	0 - NO								SERVICIO DE REVISION Y TRANSACCION DE ELEMENTO	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		20,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
27	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
28	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
29	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
30	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
31	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
32	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
33	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
34	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
35	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
36	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
37	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
38	0 - NO								SERVICIO DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	20 21 00 00 00 00	05 - Servicio	1.00	1	Soles		10,300.00	75	01	01	95	1 - Pasivo	02 - Soles	Presup.	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 292-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 11 de diciembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 587-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 11 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 49ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 50; y

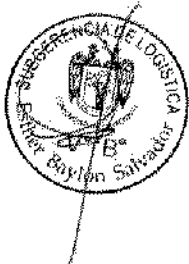
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104096 de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "**Servicio de Renovación de Soporte y Actualización de Base de datos Oracle**"; y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N°001-2020-EFVM-SL-GAF/MSI de fecha 10 de diciembre de 2020 elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 90,573.13 (Noventa Mil Quinientos Setenta y Tres con 13/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 072-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 09 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N°2020104096, para el año 2021;

Que, con el N° de referencia 93 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la contratación del **"Servicio de Soporte y Actualización Oracle"** por un valor estimado de S/. 101,000.00 (Ciento Un Mil con 00/100 Soles); el mismo que deberá excluirse de acuerdo al informe de Indagación de INFORME N°001-2020-EFVM-SL-GAF/MSI de fecha 10 de diciembre de 2020, el cual determina que el procedimiento de selección corresponde a una Contratación Directa; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 93;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104039, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del **"Servicio de Rehabilitación e Instalación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Calzadas en el Distrito De San Isidro"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 010-2020-0830-J.D.R.R-SL-GAF/MSI de fecha 10 de diciembre del 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 2'401,804.00 (Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 073-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 09 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020104039, para el año 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020103836, de la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la **"Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de La Ejecución de La Obra: "RENOVACIÓN DE VIAS DE ACCESO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO AV. JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA CUADRA 1-10 Y AV. DEL PARQUE NORTE CUADRA 5-8, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CODIGO UNICO N°2480098"** y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 005-2020-0830-ANPR-SL-GAF/MSI de fecha 10 de diciembre del 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 229,027.20 (Dos Cientos Veintinueve Mil Veintisiete con 20/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 075-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 10 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020103836, para el año 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104504, la Subgerencia de Salud Bienestar y Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del **"Servicio de Acondicionamiento de Ambientes Administrativos en el Polideportivo Municipal"** y, de acuerdo al informe





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

de indagación de mercado INFORME N° 007-2020-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 10 de diciembre del 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 69,067.82 (Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Siete con 82/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 074-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 09 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2020104504, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 49ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 50;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

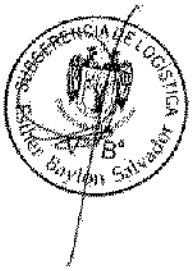
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 49ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 50, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

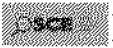
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
M. S. S. S.
MARTÍN LUIS LA HINCA CASPERA
Gerente Municipal y Financiero

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO

MUNICIPIO DE SAN ISIDRO - L.M.S.

\$1450

2020

CIÓDULAS

MSI

MANEJO EJECUTORIA

301290

\$1600

201303421

FINANCIADO

Presupuesto General de Ingresos del Municipio de San Isidro - Programa 0101 - C

En el caso de modificaciones al presupuesto del presente ejercicio, se deberá indicar el tipo de modificación.

CONTRATACIONES QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAGO

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-04F-MI-SI

N°	EMP. UNIDAD ORGANICA	RÉGIMEN DE CONTRATACION	ENTIDAD PROMOTORA DE LA OBRA, SERVICIO O ACTIVIDAD	TIPO	TIPO DE PRODUCTO	MODALIDAD DE CONTRATACION	R. T. (AÑO)	L. O. (AÑO)	DESCRIPCION DEL INTERVENIENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE UNIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	ORDEN DE EJECUCION, ORDENADA DEL LIBRO DE LA CONTRATACION			FECHA DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MUNICIPIO DE DESTINO	GRUPO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES	USUARIO	SECCION DEL PLAN DE INGRESOS
																DEPA	PROV	DIST						
167	1 - 01000	0 - Por su cuenta		7 - Por prestación de servicios	230 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	2020		SERVICIO DE RENOVACION DE SOPORTE Y CALIBRACION DE BASE DE DATOS ORACLE	8111020000000000	30 - Servicios	1.00	1 - 3,475	30,575.19	15	01	3	30	12 - Diciembre	881 - 88	Medellán	SUBSESION A DE LOSERENA	1 - 9
168	1 - 01000	0 - Por su cuenta		7 - Por prestación de servicios	75 - Contratación Pública	2 - SERVICIOS	-	2020		SERVICIO DE REHABILITACION E INSTALACION DE CANCHALES FAMILIARES EN CALLENTE EN CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO	7210100000000000	30 - Servicios	1.00	1 - 3,475	2,301,800.00	15	01	3	30	12 - Diciembre	881 - 88	Medellán	SUBSESION A DE LOSERENA	1 - 9
169	1 - 01000	0 - Por su cuenta		7 - Por prestación de servicios	371 - Adquisición Pública	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	2020		CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE VIAS DE ACCESO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, AV. JOSE GOMEZ BARRENECHEA CUADRA 1 TR Y PV. DEL PARQUE NOROCCIDENTAL, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PRESENCIA DE LINDA DEPARTAMENTO LINA, CON CODIGO ENCO M230388	8010100000000000	30 - Servicios	1.00	1 - 3,475	226,022.50	15	01	3	30	12 - Diciembre	881 - 88	Medellán	SUBSESION A DE LOSERENA	1 - 9
165	1 - 01000	0 - Por su cuenta		7 - Por prestación de servicios	271 - Adquisición Segurizada	7 - SERVICIOS	-	2020		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS EN EL PCE DEPORTIVO MUNICIPAL	7210110000000000	30 - Servicios	1.00	1 - 3,475	69,067.82	15	01	3	30	12 - Diciembre	881 - 88	Medellán	SUBSESION A DE LOSERENA	1 - 9



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO -LIMA

SI-MOD:

2026

CICLOS:

MS:

C/UNIDAD EJECUTIVA:

021280

GRUPO:

221389042FI

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML, para el SIVAC de Proceso CTP - 17

En los formatos que se anexa de Análisis de CTP - 17 para el caso de...

C/INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-2025-000-047-MS

N°	N° de Orden de Compra	N° de Orden de Compra	ENTIDAD CONYUGADA DE LA ORDEN DE COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN	N° de Orden de Compra	N° de Orden de Compra	USO DE FONDOS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIÓN DE DEBERES DE OBRAS O SERVICIOS			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	VALOR DE LA RESOLUCIÓN	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PERSONAL QUE EJECUTA EL SERVICIO	N° de Orden de Compra		
															DESA	PROV	DIST								
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	SERVICIO DE MONITORIA Y ACTUALIZACION DE...	100	1	101,500.00	101,500.00	10	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 296-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 18 de diciembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 612-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 17 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 50ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 51; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104044 de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del **"Servicio de Alquiler de Impresoras para Impresión, Escaneo y Fotocopiado para las diferentes Areas Orgánicas de La Municipalidad de San Isidro"**; y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 011-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 17 de diciembre de 2020 elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 2'911,947.48 (Dos Millones Novecientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 48/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 081-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 17 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N°2020104044, para el año 2021, 2022, 2023 y 2024;

Que, con el N° de referencia 56 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del **"Servicio de Alquiler de Impresoras Corporativas"** por un valor estimado de S/. 241,360.20 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta con 20/100 Soles); el mismo que deberá excluirse de acuerdo al informe de Indagación de INFORME N° 011-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 17 de diciembre de 2020, el cual determina que el procedimiento de selección corresponde a un Concurso Público; en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 con la finalidad de excluir el procedimiento con N° de referencia 56;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 50ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 51;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 50ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 51, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Mariela Acuña
MARIELA ACUÑA MORALES
Subgerente de Logística y Finanzas

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBRINE DE LA ENTIDAD:

GOBIERNO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$IUSO:

2020

CI SIGLAS:

M51

MANIFIESTO EJECUTORIA:

301290

\$IPLC:

2013034211

FINANCIADO:

Presupuesto General del Estado - MYPEL - Programa 0101 - C

Entidad Ejecutora - Contratación de Bienes y Servicios - MPEL - C

CONTRATAMIENTO QUE ABRIERA O MODIFICA EL PAGO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0000-000-000

N°	EMP. UNICO O MULTIPLE	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATAción (EMPRESA O EMPRESA)	TIPO	TIPO DE PRODUCTO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	ORDEN DE EJECUCIÓN DEL BUDGETO DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MUNICIPIO DE ORIGIN	GRUPO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES	UNIVERSIDAD	OTROS	
														DPSA	PROV	DIST							
17	1	3	1	1	1	1	1	1	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA IMPRESION, ESCANEO Y FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA IMPRESION, ESCANEO Y FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	1.00	1	2,911,947.48	15	01	01	08	12-01-2020	San Isidro	0811-01	SUBSECTOR DE SERVICIOS		



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO-LIMA

SI-MOD:

2026

CÍRCULO:

MS:

C/UNIDAD EJECUTIVA:

021280

GRUPO:

221389042FI

F) PLIEGO:

Para general el artículo 316, párrafo 5º del D.L. Presidencial CTR - 17

En los casos que se refiera al artículo 319, párrafo 1º del D.L. Presidencial CTR - 17

C/INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-2025-000-040-MS

N°	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	ENTIDAD CONYUGADA DE LA EMPRESA CONTRATADORA	TIPO	TIPO DE PROCESO	MÓDULO DE CONTRATACIÓN	MÓDULO DE EJECUCIÓN	MÓDULO DE PAGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATARSE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATARSE			FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	
												DESEMPLEADO	PROY	DIST										
01	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS...	100





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 299-2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 18 de diciembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 620-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 18 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 51ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 52; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020104136, la Subgerencia de Serenazgo solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de la **"Adquisición de Vestuario de Verano para Personal Operativo de la Sub Gerencia de Serenazgo"**; y, de acuerdo al informe de indagación de mercado INFORME N° 012-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 18 de diciembre de 2020, elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 309,792.50 (Trescientos Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 50/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 082-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 17 de diciembre del 2020, para atender el Requerimiento de Contratación N°2020104136, para el año 2021;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 51ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 52;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 51ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 52, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARCELA CORTÉS SALGADO
Coordinadora de Contrataciones Públicas

Anexo 1 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBARRALES DE LA ENTIDAD:

SECRETARÍA MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN VICENTE - LIMA

\$1450:

2020

CIÓDIGO:

0651

ORGANISMO EJECUTORIA:

301290

\$1640:

20130342-1

PROYECTO:

Plan general de inversión KM2 zona M-SERVIDOR Programa CTRIL 4-C

Este es un presupuesto de inversión para el cumplimiento CTRIL 4-C para el año 2020

OBJETIVO DEL PRESUPUESTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.:

REGULACION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 01-2020-0000-GAF-M-13

Nº	EMP. UNID. BUDGETARIA	FACILITADOR	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA CONTRATA	TIPO	TIPO DE PRODUCTO	MODULO DE CONTRATACION	M. PLAN	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCION DEL INTERVENIENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	MUNICIPIO DE ORIGIN	GRUPO MATERIALES	USUARIO	REVISOR	
														DPSA	PROV	DIST							
174	0 - MUNICIPIO DE SAN VICENTE	0 - PLAN GENERAL	SECRETARÍA MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN VICENTE	1 - PRODUCTOS DE SERVICIO	071 - Adquisición de Bienes	1 - Bienes			ADQUISICION DE VESTUARIO DE VERANO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO		14.1100	1 - Unidad	309.700.00			09	19 - Octubre	San Vicente		SUBGERENCIA DE SERENAZGO			
									CHALECO DE MALLA CON CINTA REFLECTIVA UNISEX	4518393-01374489	60 - Unidad	787.00	25.186.50	09	01								
									PANTALON DE BRIL PARA CABALLERO	501010020080789	60 - Unidad	1.706.00	64.021.00	09	01								
									PANTALON DE BRIL PARA FEMENINO	501010020080788	60 - Unidad	828.60	26.202.00	09	01								
									PANTALON DE BRIL UNISEX	501010020080790	60 - Unidad	70.00	3.225.00	09	01								
									CAMISA DE POPELINA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR CELESTE	5110100200815235	60 - Unidad	7.020.00	76.038.00	09	01								
									CAMISA DE POLIPIÑO MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR VERDE	511010020081524	60 - Unidad	70.00	2.205.00	09	01								
									MAMELUCO DE BRIL MANGA LARGA UNISEX	52102-023040080	60 - Unidad	12.00	1.023.00	09	01								
									CORREA DE LONA TIPO MILITAR	5310201-000-1508	60 - Unidad	1.597.00	5.183.00	09	01								
									CORBATA DE POLIESTER	5310201000000100	60 - Unidad	1.028.00	6.623.00	09	01								
									SOMBRERO TIPO SAFARI	51102010001-0012	60 - Unidad	70.00	1.233.00	09	01								
									GORRO DE BRIL	511020100001-0013	60 - Unidad	2.778.00	31.947.00	09	01								
									UNIFORME DE FAJNA PARA SEGURIDAD CIVIL/GRUPO	711020100001-0014	60 - Unidad	110.00	6.789.00	09	01								
									BUZO DE POLIESTER UNISEX	5310201000000010	60 - Unidad	80.00	1.700.00	09	01								
									POLO DE ALGODON MANGA CORTA CUELLO REDONDO UNISEX	5310300-00010080	60 - Unidad	2.740.00	48.305.00	09	01								
									CHALECO DE BRIL TIPO POLICIA TI UNISEX	541041-01102-1713	60 - Unidad	320.00	5.482.00	09	01								





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 313 -2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 28 de diciembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 636-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 28 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 52ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 53; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Requerimiento de Contratación N°2020102161, la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de la contratación del **"Servicio Integral de Internamiento de Vehículos para la Municipalidad de San Isidro"**; y, de acuerdo al informe de indagación de mercado, INFORME N° 014-2020-0830-J.D.R.R.-SL-GAF/MSI de fecha 28 de diciembre de 2020 elaborado por el especialista en contrataciones de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/. 19'608,886.92 (Diecinueve Millones Seiscientos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 92/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, la entidad cuenta con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 076-2020-SPP-GPPDC/MSI de fecha 11 de diciembre del 2020, para





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

atender el Requerimiento de Contratación N°2020102161, para el año 2021, 2022, 2023 y 2024;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 52ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 53;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 52ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 53, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Manuel A. Manzano Carpena
MANUEL A. MANZANO CARPENIA
Gerente Encargado de Finanzas

Anexo 1 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ALCOBANE DE LA ENTIDAD:

00137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

\$1450:

2020

CÓDIGOS:

0651

UNIDAD EJECUTORA:

301230

\$1640:

201303421

FINANCIAMIENTO:

Presupuesto General del Estado - MESA OCA - Programa OCA 1 - C. En caso de modificación de programación, se debe completar OCA 1 y 2 con la nueva programación.

CÓDIGO PRESUPUESTAL QUE ABRIERA O MODIFICÓ EL PAGO:

REGULACION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 01-2020-0000-SAN-ISI

Nº	EMPRESA	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATA (DISTRITO, PROVINCIA O REGION)	TIPO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN	LÍMITE DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL INTERVENIENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, Servicios y Obras a Contratar	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	ORDEN DE EJECUCIÓN, ORDEN DE PAGOS DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REGIÓN CONTRATADORA	MUNICIPIO CONTRATADOR	GRUPO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PROMOTORA	UNIVERSIDAD	OTROS	
															DESA	PROV	DIST							
102	1 -	0 -	0 -	1 -	1 -	2 -	1 -	1 -	SERVICIO INTEGRAL DE INTERVENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	7215450200202020	30 -	1.00	1 -	19,906,865.02	15	01	01	06	12 -	08	01	SUBSECTOR DE SERVICIOS	1 -	0





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 317 -2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 30 de diciembre 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Vía Remoto N° 643-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de diciembre del 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 53ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 54; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020,

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el Informe Vía Remota N° 640-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 29 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Logística solicita que se autorice la exclusión del Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección detallados en el anexo N° 01, a efecto de iniciar los trámites administrativos para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante el Memorándum Vía Remota N° 388-2020-0800-GAF/MSI de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas indica proceder con la exclusión de los procedimientos de selección detallados en el anexo 01 del Informe Vía Remota N° 640-2020-0830-SL-GAF/MSI, del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la 53ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 54;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 53ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 54, disponiendo la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARCELA PATRICIA MINAYA CARRERA
Gerente Municipal

INFORME VÍA REMOTA N° 640-2020-0830-SL-GAF/MSI

A : **MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA**
Gerente de Administración y Finanzas

De : **ESTHER GENÓVEVA BAYLÓN SALVADOR**
Subgerente de Logística

Asunto : Exclusión de procedimiento de Selección

Fecha : Lima, 29 de diciembre del 2020

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al asunto, con la finalidad de solicitar su autorización para la exclusión de los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones listados en el Anexo 1 del presente documento, a efectos de iniciar los trámites administrativos para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro.

I.- ANTECEDENTES.

- 1.- Mediante Acuerdo de Concejo N.º 073-2019-MSI del 19 de diciembre 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 de la Municipalidad de San Isidro, ascendente a la suma de S/ 256 908, 254.00 (Doscientos cincuenta y seis millones novecientos ocho mil, doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 514-2019, del 20 de diciembre 2019.
- 2.- Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n.º 001-2020-0800-GAF/MSI del 13 de enero 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020, con un total 95 procedimientos de selección por el monto de S/ 14'861,530.00 (Catorce millones ochocientos sesenta y un mil quinientos treinta con 00/100 Soles).
- 3.- Que a la fecha de emisión del presente informe se han realizado cincuenta y dos (52) modificaciones al PAC de acuerdo al Anexo 2 del presente informe.

II.- BASE LEGAL.

- Decreto legislativo N°1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE
- Código Civil
- Decreto Legislativo N° 1452 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia, N° 015-2019.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

III.- ANÁLISIS.

- 4.- De conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir



"Año de la Universalización de la Salud"

- 5.- Al respecto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. Aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 6.- En ese orden de ideas, el numeral 7.6.2 de la citada directiva, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC". En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.
- 7.- Por consiguiente, el numeral 7.6.3 de la misma directiva, señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.
- 8.- Asimismo el numeral 7.8.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control".
- 9.- Es preciso señalar que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha previsto plazos de cumplimiento obligatorio para las fases de contratación, las mismas que bajo una simulación de cumplimiento en contraposición con el inicio de acciones preparatorias con fecha 29 de diciembre del presente año y sin contar con los documentos que sustentan el inicio de los actos preparatorios y los requerimientos de contratación debidamente autorizados por el área usuaria, nos encontraríamos frente a plazos perentorios vencidos que imposibilitarían el cumplimiento total de los procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones.
- 10.- En consecuencia, habiéndose efectuado las acciones administrativas y vencidos los plazos establecidos en Plan Anual de Contrataciones, para que las áreas usuarias generen sus requerimientos con el fin de dar inicio a las actuaciones preparatorias que permitan dar cumplimiento a la programación del Plan Anual de Contrataciones, resulta necesario efectuar el seguimiento de la ejecución del PAC excluido del Plan Anual de Contrataciones, resulta viable.
- 11.- Por lo expuesto, se solicita autorizar la exclusión de los procedimientos de selección según detalle en el Anexo 1, a efectos de iniciar los trámites administrativos para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro.



IV.- CONCLUSIONES.

Por lo expuesto, solicito autorizar la exclusión de los procedimientos de selección según detalle del Anexo 1, a efectos de iniciar los trámites administrativos correspondientes a efectos de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro.

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines pertinentes; es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ESTHER GENOVEVA BAYLON SALVADOR
Subsecretaría de Logística



“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo n.º 01

Nro. Ref. PAC.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de Convocatoria
8	ADQUISICION DE ARBOLES Y PLANTONES	Bien	Adjudicación Simplificada	41,897.00	Marzo
8	ADQUISICION DE ASFALTO EN CALIENTE	Bien	Adjudicación Simplificada	344,000.00	Febrero
13	ADQUISICION DE CALZADO DE CUERO PARA PROTECCION Y SEGURIDAD	Bien	Adjudicación Simplificada	220,130.54	Febrero
16	ADQUISICION DE CHALECO ANTIBALAS	Bien	Adjudicación Simplificada	160,000.00	Febrero
19	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE POLIETILENO PARA LA SGA	Bien	Adjudicación Simplificada	50,400.00	Febrero
21	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	140,400.53	Febrero
22	ADQUISICION DE FERRO PARA CHALECOS ANTIBALAS	Bien	Adjudicación Simplificada	42,500.00	Febrero
31	ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO	Bien	Adjudicación Simplificada	80,231.77	Febrero
32	ADQUISICION DE MEDICINAS DE USO VETERINARIO	Bien	Adjudicación Simplificada	49,264.11	Febrero
37	ADQUISICION DE PROTECTOR SOLAR PARA DIFERENTES AREAS	Bien	Adjudicación Simplificada	153,131.70	Enero
45	ADQUISICION DE UNIFORME Y VESTUARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Bien	Adjudicación Simplificada	333,301.70	Febrero
53	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CINTAS BACKUP	Servicio	Adjudicación Simplificada	38,000.00	Marzo
54	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA SITE MSI	Servicio	Adjudicación Simplificada	50,000.00	Marzo
57	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA DISTINTAS AREAS	Servicio	Adjudicación Simplificada	225,315.00	Enero
64	SERVICIO DE FORMULACION DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE GESTION DOCUMENTAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	40,000.00	Marzo
65	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE FIRMA DIGITAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	126,000.00	Febrero
73	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA	Servicio	Adjudicación Simplificada	90,000.00	Marzo
74	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA Y SUMERGIBLES	Servicio	Adjudicación Simplificada	60,000.00	Febrero
75	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS	Servicio	Adjudicación Simplificada	79,000.00	Febrero
76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	Servicio	Adjudicación Simplificada	196,213.31	Febrero
78	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE GESTION AMBIENTAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	64,431.00	Febrero
79	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE SERENAZGO	Servicio	Adjudicación Simplificada	250,000.00	Febrero
80	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOCAL DE SERENAZGO	Servicio	Adjudicación Simplificada	150,000.00	Febrero
82	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MODULOS DE SERENAZGO	Servicio	Adjudicación Simplificada	100,000.00	Febrero
83	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALERACION DE LA LUNA	Servicio	Adjudicación Simplificada	55,000.00	Marzo
84	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	Servicio	Adjudicación Simplificada	120,701.64	Marzo
85	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PERSONAL	Servicio	Adjudicación Simplificada	44,886.80	Febrero
86	SERVICIO DE MENSAJERIA DE PERIODICOS INFORMATIVOS	Servicio	Adjudicación Simplificada	169,152.50	Mayo
88	SERVICIO DE NOTIFICACION DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS	Servicio	Adjudicación Simplificada	102,000.00	Junio
90	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PQS	Servicio	Adjudicación Simplificada	35,004.00	Febrero
91	SERVICIO DE REHABILITACION DE PAVIMENTOS Y BARRIDORES	Servicio	Adjudicación Simplificada	296,836.54	Febrero
105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	299,071.12	Febrero
138	ADQUISICION DE BUSES CON SISTEMA ELECTRICO (VEHICULO ELECTRICO DE BATERIA)	BIEN	LICITACION PUBLICA	3,650,000.00	Agosto
142	ADQUISICION DE MAMELUCO DESCARTABLE PARA PROTECCION DEL PERSONAL MEDICO Y FISCALIZADOR	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	123,914.48	Setiembre
157	ADQUISICION DE PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO	BIEN	Compras por catálogo (Convenio Marco)	69,815.88	Noviembre
158	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES (ACTIVOS Y NO DEPRECIABLES)	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	202,500.00	Noviembre
165	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	303,952.00	Diciembre
166	SERVICIO DE RENOVACION DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS ORACLE	BIEN	CONTRATACION DIRECTA	90,573.13	Diciembre
172	SERVICIO INTEGRAL DE INTERNAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	19,608,886.92	Diciembre





“Año de la Universalización de la Salud”

Anexo n.º 02

Versión	Documento de Aprobación	Fecha
52	RGAF N° 299-2020-0800-GAF	19/12/2020
51	RGAF N° 296-2020-0800-GAF	18/12/2020
50	RGAF N° 292-2020-0800-GAF	12/12/2020
49	RGAF N° 291-2020-0800-GAF	11/12/2020
48	RGAF N° 284-2020-0800-GAF	09/12/2020
47	RGAF N° 280-2020-0800-GAF	07/12/2020
46	RGAF N° 276-2020-0800-GAF	03/12/2020
45	RGAF N° 269-2020-0800-GAF	28/11/2020
44	RGAF N° 267-2020-0800-GAF	27/11/2020
43	RGAF N° 262-2020-0800-GAF	26/11/2020
42	RGAF N° 261-2020-0800-GAF	25/11/2020
41	RGAF N° 257-2020-0800-GAF	23/11/2020
40	RGAF N° 253-2020-0800-GAF	19/11/2020
39	RGAF N° 248-2020-0800-GAF	13/11/2020
38	RGAF N° 247-2020-0800-GAF	12/11/2020
37	RGAF N° 240-2020-0800-GAF	06/11/2020
36	RGAF N° 235-2020-0800-GAF	31/10/2020
35	RGAF N° 227-2020-0800-GAF	22/10/2020
34	RGAF N° 2016-2020-0800-GAF	09/10/2020
33	RGAF N° 207-2020-0800-GAF	05/10/2020
32	RGAF N° 199-2020-0800-GAF	24/09/2020
31	RGAF N° 197-2020-0800-GAF	19/09/2020
30	RGAF N° 184-2020-0830-GAF	03/09/2020
29	RGAF N° 173-2020-0800-GAF	18/08/2020
28	RGAF N° 171-2020-0800-GAF	13/08/2020
27	RGAF N° 166-2020-0800-GAF/MSI	31/07/2020
26	RGAF N° 161-2020-0800-GAF/MSI	27/07/2020
25	RGAF N° 158-2020-0800-GAF/MSI	24/07/2020
24	RGAF N° 156-2020-0800-GAF/MSI	22/07/2020
23	RGAF N° 149-2020-0800-GAF/MSI	15/07/2020
22	RGAF N° 146-2020-0800-GAF/MSI	14/07/2020
21	RGAF N° 144-2020-0800-GAF/MSI	08/07/2020
20	RGAF N° 143-2020-0800-GAF/MSI	07/07/2020
19	RGAF N° 133-2020-0800-GAF/MSI	25/06/2020
18	RGAF N° 130-2020-0800-GAF/MSI	23/06/2020
17	RGAF N° 113-2020-0800-GAF/MSI	15/06/2020
16	RGAF N° 103-2020-0800-GAF/MSI	08/06/2020
15	RGAF N° 100-2020-0800-GAF/MSI	29/05/2020
14	RGAF N° 079-2020-0800-GAF/MSI	01/05/2020
13	RGAF N° 078-2020-0800-GAF/MSI	01/05/2020
12	RGAF N° 074-2020-0800-GAF/MSI	27/04/2020
11	RGAF N° 069-2020-0800-GAF/MSI	15/04/2020
10	RGAF N° 039-2020-0800-GAF/MSI	05/03/2020
9	RGAF N° 035-2020-0800-GAF/MSI	25/02/2020
8	RGAF N° 034-2020-0800-GAF/MSI	21/02/2020
7	RGAF N° 023-2020-0800-GAF/MSI	11/02/2020
6	RGAF N° 022-2020-0800-GAF/MSI	10/02/2020
5	RGAF N° 19-2020-0800-GAF/MSI	07/02/2020
4	RGAF N° 015-2020-0800-GAF/MSI	05/02/2020
3	RGAF N° 011-2020-0800-GAF/MSI	30/01/2020
2	RGAF N° 003-2020-0800-GAF/MSI	16/01/2020



MEMORANDO VIA REMOTA N° 388 - 2020-0800-GAF/MSI

PARA : ESTHER GENOVEVA BAYLON SALVADOR
Subgerente de Logística

DE : MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA LA EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

REF. : INFORME VIA REMOTA N° 640-2020-0830-SL-GAF/MSI

FECHA : 30 de diciembre de 2020.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, en mérito al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho señala que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha previsto determinados plazos de cumplimiento obligatorio para las fases de contratación, las mismas que bajo una simulación de cumplimiento en contraposición con el inicio de actuaciones preparatorias con fecha 29 de diciembre del presente año y sin contar con los documentos que sustentan el inicio de los mismos además de los requerimientos de contratación debidamente autorizados por el área usuaria, se encontraría frente a plazos perentorios vencidos que imposibilitarían el cumplimiento total de los procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones; y en ese sentido, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, autorizar la exclusión de los procedimientos de selección según detalle del Anexo 1, a efectos de iniciar los trámites administrativos correspondientes a efectos de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro


Al respecto, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."*

Al respecto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, Aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."*

En consecuencia, habiéndose efectuado las acciones administrativas por parte de la Subgerencia de Logística y vencidos los plazos establecidos en Plan Anual de Contrataciones, para que las áreas usuarias puedan generar sus requerimientos con el fin de dar inicio a las actuaciones preparatorias que permitan dar cumplimiento a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones, resulta VIABLE, excluir del Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección según detalle del Anexo 1.

Sin otro particular es lo que tenemos a bien informar.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NUMERO DE LA ENTIDAD:

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JORDE - LIMA

81 AÑO:

2026

CICLO:

MS

C/UNIDAD EJECUTIVA:

037282

61 RUC:

2713893431

F/PROYECTO:

Para generar el aplicativo SIM, para el SODICE y el sistema de...

En las oficinas del...

C/INSTRUMENTO QUE APLICA O MODIFICA EL PAO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-2026-000-04-00000000

Table with columns: No., Tipo, Tipo de Proceso, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratarse, Cantidad, Precio unitario, Precio total, etc. The table contains a list of procurement items with their respective quantities and prices.



Anexo 01 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO -LIMA

UNIDAD EJECUTIVA: 037180

UNIDAD EJECUTIVA: 037180

RECCION DE COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-600-4900-GA-MD

81 AÑO: 2026

81 RUC: 2713894231

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

DESCRIPCION:

FECHA:

N°	DESCRIPCION DE LA ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROVEDOR	CATEGORIA DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS-ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FECHA DE VIGENCIA	CONDICIONES DE PAGOS			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE EJECUCION	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS	VALOR DE LA OBRAS
											FORMA	TIPO	TIPO												
1
19	275.000	48.364,41
45	4.843,70	312.541,70



Anexo 01 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORDO - LIMA

81 AÑO: 2026

C/ SIGLAS: MES:

C/ UNIDAD EJECUTIVA: 037282

6/ RUC: 2713894231

F/ PUESTO: C/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAO: RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 61-2026-4890-GA/RMS

Para generar el archivo XML, click en: 52402-Ver datos C/PA - F/ P

En las columnas con un asterisco (*) debe haber un C/PA, y = para el valor cero.

Table with columns: No. Item, Tipo de Bien, Tipo de Servicio, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Cantidad, Unidad de Medida, Precio Unitario, Precio Total, Fuente de Recursos, etc.



Anexo 01 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001237-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORDO - LIMA

8) AÑO: 2026

9) SIGLAS: MES: C) UNIDAD EJECUTORA: 27120

6) RUC: 27138974211

F) PUESTO: En la categoría de activo U.M. para el S.O.C.E. y para el C.T.P. + U. En las categorías de activo para el S.O.C.E. y para el C.T.P. + U. C) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.: RESOLUCION DE GOBIERNO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2026-000-04-0000

Table with columns: No. de Orden, Descripción, Tipo, Tipo de Proceso, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Fuente de Recursos, Fecha de Ejecución, etc.

